



LEY N° 263

MINISTERIOS: MODIFICACION.

Sanción: 03 de Octubre de 1985.

Promulgación: 05/11/85. D.T. N° 3963.

Publicación: B.O.T. 11/11/85.

Artículo 1°.- Modificar la Ley N° 216 “Ley de Ministerios”, agregando al artículo N° 12, que se refiere a las competencias del Ministerio de Gobierno, el siguiente inciso:

p) coordinar con los Organismos Nacionales pertinentes, la asistencia logística y el relevamiento del personal, medios y programas científicos que se desarrollen en la Antártida Argentina.

Artículo 2°.- De forma.